
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p><b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	 <p>GOBERNACIÓN</p>
<p>Código: F-DE-PE05-03 Versión: 01</p>	<p><b>COMUNICACION EXTERNA</b></p>	<p>Página 1 de 3</p>

CIRCULAR **249** - - - 3

DE: DIRECTOR

PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD: IPS PUBLICA Y PRIVADAS, PROFESIONALES INDEPENDIENTES, OBJETOS SOCIAL DIFRENTES, TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES

FECHA: AGOSTO 11 DEL 2014

Según lo normado en la Resolución 2003 de 2014 y lo definido en el **Artículo 20. Transitoriedad**. Se establecen como reglas transitorias las siguientes: 20.1 **Dentro de los tres (3) meses siguientes** a la entrada en vigencia de la presente Resolución, los Prestadores de Servicios de Salud que se encuentren inscritos en el REPS; deberán actualizar por una única vez el Portafolio de Servicios, ingresando al enlace de Novedades del Prestador, disponible en el aplicativo del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), publicado en la página web de la Entidad Departamental o Distrital de Salud correspondiente y diligenciar la información allí solicitada. La actualización del Portafolio de Servicios es un requisito previo para que el Prestador realice la Autoevaluación.

En razón a lo anterior los Prestadores de Servicios de Salud ( Institución Prestadora de Servicios de Salud, Profesional Independiente, Transporte Especial de Pacientes, Objeto Social Diferente) deben realizar la actualización del portafolio de servicios antes del 30 de Agosto de 2014; se anexa a la presente comunicación el instructivo del paso a paso, para que realice el debido proceso. Una vez haya realizado la actualización del Portafolio de Servicios favor enviar el archivo pdf de la constancia de la validación del proceso al correo electrónico [idsvigilanciaycontrol@gmail.com](mailto:idsvigilanciaycontrol@gmail.com).

Se anexa instructivo.

Atentamente,

  
**JAVIER ORLANDO PRIETO PENA**  
 DIRECTOR  
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

Proyectó: Mary Carrillo Mora  
Revisó: Gloria Montaña

Av. O' Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311.  
 Teléfonos: 5715905- 5711319 - Fax 5717401. Extensión: 177  
[www.ids.gov.co](http://www.ids.gov.co) Cúcuta - Norte de Santander.

ENCLOSURE

